



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD



MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

AÑO - 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Válido para uso Interno



NILDA MONTALBAN

Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

RESOLUCION DIRECTORAL

ROXANA MOLINA PAZ
Fedataria Suplente

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. Nº..... FECHA: 22 MAY 2018

Callao, 21 de MAYO de 2018

REG. Nº..... FECHA:.....

Visto, el Memorandum Nº 236-2018-GRC/DIRESA/OEPE/UO, de fecha 26 de abril de 2018, emitido por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante el cual remite las propuestas para la Actualización de los Manuales de Organización y Funciones MOF's de la Administración Central de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842 – Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y dispone la facultad normativa reguladora de la autoridad de salud de nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, de fecha 28 de Junio del 2006, aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional;

Que, con Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, de fecha 26 de Julio del 2006;

Que, el artículo 5, de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece como misión de los gobiernos regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 003-2008-PCM/SD, se certifica que el Gobierno Regional del Callao, ha cumplido con los requisitos generales para acceder a las funciones sectoriales incluidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a Gobiernos Regionales y Locales del año 2007;

Que, con Resolución Ministerial Nº 003-2009/MINSA, del 10 de Enero del 2009, se declaró que el Gobierno Regional del Callao ha culminado el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 000026-2012, de fecha 06 de Julio del 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, modificado por Ordenanza Regional Nº. 000014-2017, de fecha 26 de Octubre del 2017;

Que, asimismo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1, literal h) de la Ley Nº 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, literal g) de la Ley Nº 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, se autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº. 1153;



R. LAMA M.



J. ZELADA



C. QUIRONES M.



INDICE

	Pág.
CAPITULO I	
OBJETIVOS Y ALCANCES	03
CAPITULO II	
BASE LEGAL	06
CAPITULO III	
CRITERIOS DE DISEÑO	08
CAPITULO IV	
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	09
ESTRUCTURA ORGANICA	10
ESTRUCTURA FUNCIONAL	11
CAPITULO V	
CUADRO ORGANICO DE CARGOS	12
CAPITULO VI	
FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS	13
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD	
1. DEL DIRECTOR/A EJECUTIVO	13
2. DEL MEDICO ESPECIALISTA	16
3. DEL MEDICO	18
DIRECCIÓN DE EDUCACION PARA LA SALUD	
4. DEL JEFE/A DE OFICINA	20
5. DEL MEDICO	22
6. DEL ASISTENTE PROFESIONAL	24
DIRECCIÓN DE PROMOCION DE VIDA SANA Y PARTICIPACION COMUNITARIA EN SALUD	
7. DEL JEFE/A DE OFICINA	26
8. DEL TRABAJADOR/A SOCIAL	29



CAPITULO I

OBJETIVOS Y ALCANCES

En el presente Manual de Organización y Funciones, se describe la organización, funciones generales y funciones específicas de los cargos, estableciendo línea de autoridad y responsabilidad.

La Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud cumple con los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud y de la Dirección Regional de Salud del Callao, enfatizando en el cumplimiento permanente de sus funciones, la búsqueda de eficiencia y la eficacia a través de un proceso de revalorización de los recursos humanos.

El cumplimiento del Manual de Organización y Funciones, alcanza a todo el personal comprendido en la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.

LOS OBJETIVOS FUNCIONALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SON:

- a) Proponer las políticas y normas complementarias de la promoción de la salud en el marco de los lineamientos de la política y normas nacionales.
- b) Proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo en promoción de la salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.
- c) Promover la salud de la población en el marco de los objetivos a largo de Perú Vida 2012 y de los Lineamientos de Política Sectorial para el período 2002-2012.
- d) Lograr la evaluación de las estrategias de la promoción de la salud y la prevención de riesgos y daños que realizan las entidades públicas y privadas en la jurisdicción.
- e) Promover la vida y la salud de todos los niños por nacer desde su concepción hasta su muerte natural.
- f) Lograr que se capacite a las madres, familias y comunidades para el desarrollo de una maternidad saludable y responsable.
- g) Lograr el desarrollo de una cultura de la salud de la persona, familia y comunidad.
- h) Concertar alianzas estratégicas con las instituciones y organismos para la promoción de la salud.
- i) Concertar intersectorialmente para lograr la participación de la población en el desarrollo de actividades de promoción de salud en la jurisdicción y evaluar su impacto.
- j) Brindar asistencia técnica en promoción de la salud a las Direcciones de Red de Salud y Hospitales y entidades públicas y privadas del Sector Salud en la jurisdicción.
- k) Lograr el desarrollo de las capacidades en promoción de la salud en el personal de las Direcciones de Red de Salud, Hospitales y entidades correspondientes, según la programación y normas pertinentes.

Cumplir y hacer cumplir las normas de promoción de la salud.

LOS OBJETIVOS FUNCIONALES DE LA DIRECCION DE EDUCACION PARA LA SALUD SON:

- a) Proponer las políticas y normas complementarias para la educación para la salud.
- b) Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo de educación para la salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.
- c) Lograr el desarrollo de una cultura de la salud de la persona, familia y comunidad mediante la acción educativa y formadora.
- d) Evaluar el impacto de las estrategias de educación para la salud.
- e) Lograr que se desarrollen los contenidos formativos de la educación en salud, valores y conocimientos, para promover la vida y salud de la persona.
- f) Lograr en la jurisdicción la inclusión en la currícula escolar de contenidos educativos y formativos para la promoción de la salud.
- g) Lograr que en la familia, escuela y comunidad, se eduque a la persona, con el fin de que adopte hábitos saludables y desarrolle entornos saludables, en el marco de una cultura de salud.
- h) Coordinar y concertar acciones intersectoriales para la educación para la salud, con énfasis en colegios, municipios y comunidades.
- i) Lograr que las personas, familias, municipios y comunidades desarrollen habilidades para la vida, con énfasis en situaciones de accidentes, emergencias y desastres, acordes a la situación geográfica y riesgos climatológicos.
- j) Lograr el desarrollo de las capacidades en educación para la salud en el personal de las Direcciones de Red de Salud, Hospitales y entidades correspondientes, según la programación y normas pertinentes.
- k) Cumplir y hacer cumplir la normatividad de educación para la salud.

LOS OBJETIVOS FUNCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCION DE VIDA SANA Y PARTICIPACION COMUNITARIA EN SALUD SON:

- a) Proponer las políticas y normas de la dirección Ejecutiva de promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud.
- b) Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo de promoción de vida sana y participación comunitaria en salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.
- c) Supervisar evaluar la ejecución de las estrategias y resultados de promoción de la salud que realizan las entidades públicas y privadas en la jurisdicción.
- d) Lograr el desarrollo y ejercicio de los valores para la salud en la persona, familia y comunidad.
- e) Conducir, implementar y evaluar las estrategias de promoción de vida sana y participación comunitaria en salud que desarrollen las Direcciones de Red de Salud, Hospitales y las entidades correspondientes en la jurisdicción.
- f) Lograr la participación de la población en el cuidado de su salud y desarrollo de entornos saludables, en el marco de una cultura de salud.
- g) Concertar y coordinar acciones intersectorialmente para lograr la participación de población en el desarrollo de las actividades de promoción de vida sana y participación comunitaria en salud en la jurisdicción y evaluar su impacto.

- h) Brindar asistencia técnica en promoción de vida sana y participación comunitaria en salud a las Direcciones de Red de Salud y Hospitales.
- i) Lograr el desarrollo de las capacidades en promoción de vida sana y participación comunitaria en salud en el personal de las direcciones de Red de salud, Hospitales y entidades correspondientes, según la programación y normas pertinentes.
- j) Cumplir y hacer cumplir la normatividad en promoción de vida sana y participación comunitaria en salud.



J. ZELADA



C. QUIÑONES M.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1153, Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1157, Aprueba la modernización de la gestión de la inversión pública en salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1163, Aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Aprueban el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Aprueban los Lineamiento para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
- Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, que modifica la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", en los términos - 5.4.4 Criterios para la elaboración del MOF.
- Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA, Modifica el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud
- Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA, que aprueba La Directiva N° 172-MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.



J. ZELADA



C. QUIRIONES M.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD**

Pág. 7 de 30

Versión : 1.0

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDRSRH, normas para la gestión del procesos de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDRSRH, normas para la gestión del procesos de diseños de puestos y formulación del manual de perfil de puestos -MPP.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para las entidades públicas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 316-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para el desarrollo del mapeo de puestos en las entidades públicas.
- Ordenanza Regional N° 000014, de fecha 01 de Diciembre del 2017, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 06 de Julio del 2012.
- Resolución Directoral N° 1389-2017-GRC/DIRESA/DG, de fecha 29 de Diciembre del 2017, que aprueba el CAP P. de la DIRESA y Direcciones de Redes de Salud: Bonilla – La Punta, BEPECA y Ventanilla.



J. ZELADA



C. QUIÑONES M

CAPITULO III

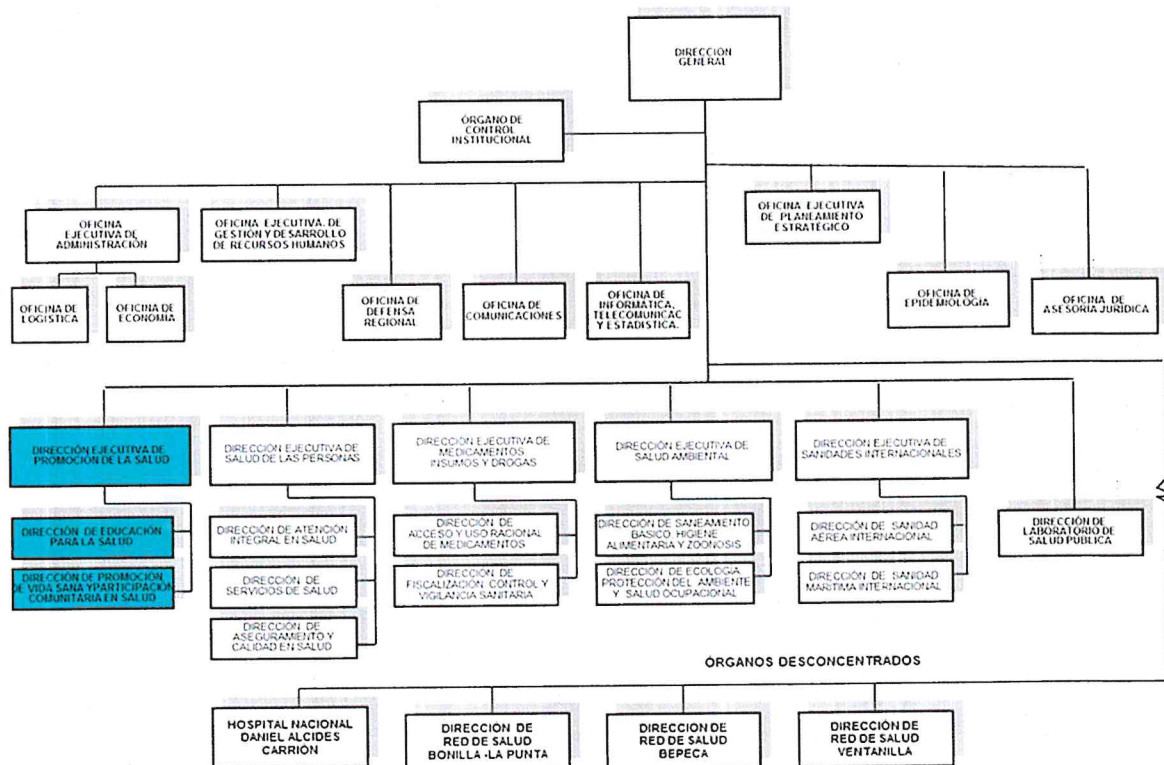
CRITERIOS DE DISEÑO

1. El Manual de Organización y Funciones, presenta las Unidades Orgánicas que determina el Reglamento de Organización y Funciones sin modificar las funciones generales determinado bajo este marco las funciones específicas.
2. El Manual de Organización y Funciones, establece las funciones y estructura orgánica, así como describir las funciones específicas de cada cargo de acuerdo al Cuadro Orgánico de Cargos, estableciendo la línea de autoridad, de responsabilidad, funcionalidad y relaciones de coordinación y requisitos mínimos.
3. El Manual de Organización y Funciones ha sido elaborado por esta Unidad Orgánica en coordinación con la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao.
4. En la redacción de las funciones de los cargos se ha utilizado un lenguaje claro, sencillo y breve, expresando la acción realizada en verbo infinitivo y siguiendo las demás pautas que indica la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, del 28 de Junio del 2006 y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, que modifica la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", en los términos - 5.4.4 Criterios para la elaboración del MOF del 28 de Agosto del 2006.
5. En la especificación de los requisitos mínimos exigibles de los cargos se ha tomado en cuenta el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y algunos otros requisitos deseables sobre títulos, grados, especialización, y experiencia laboral por el derecho de cada unidad Orgánica, para que se cumplan las funciones asignadas al cargo.

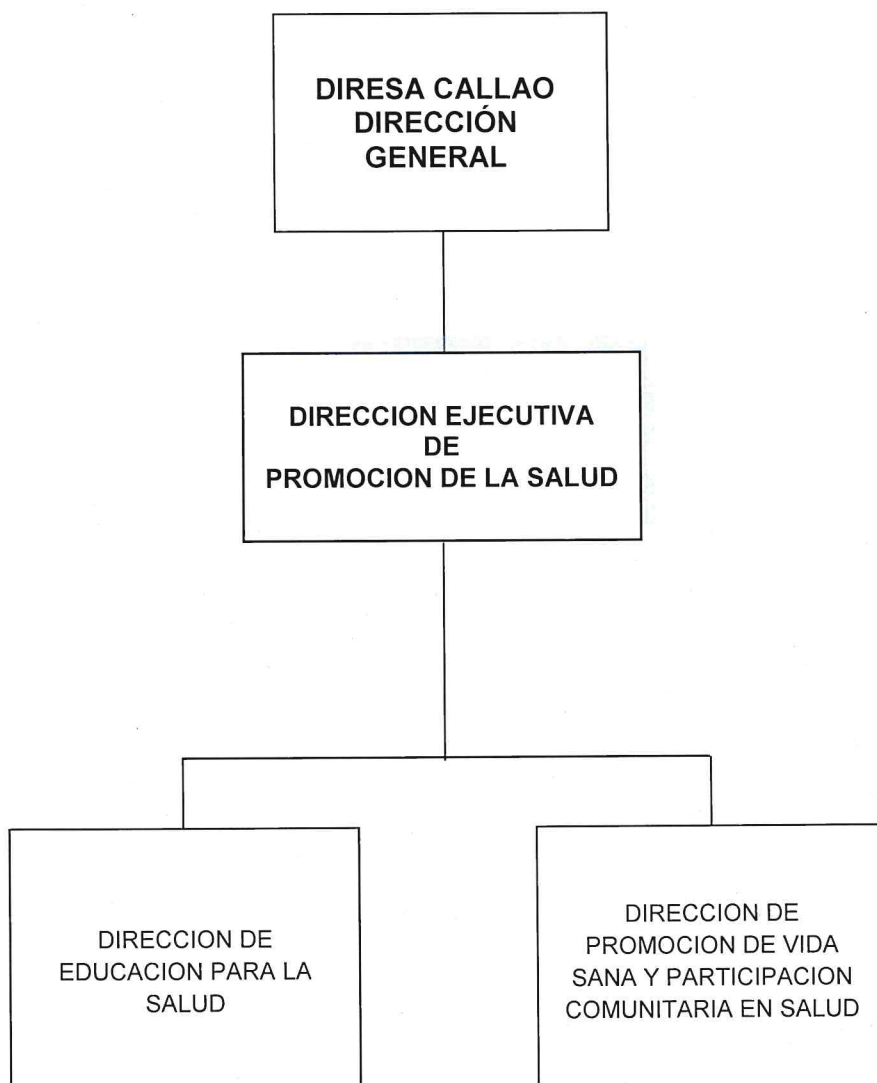


CAPITULO IV

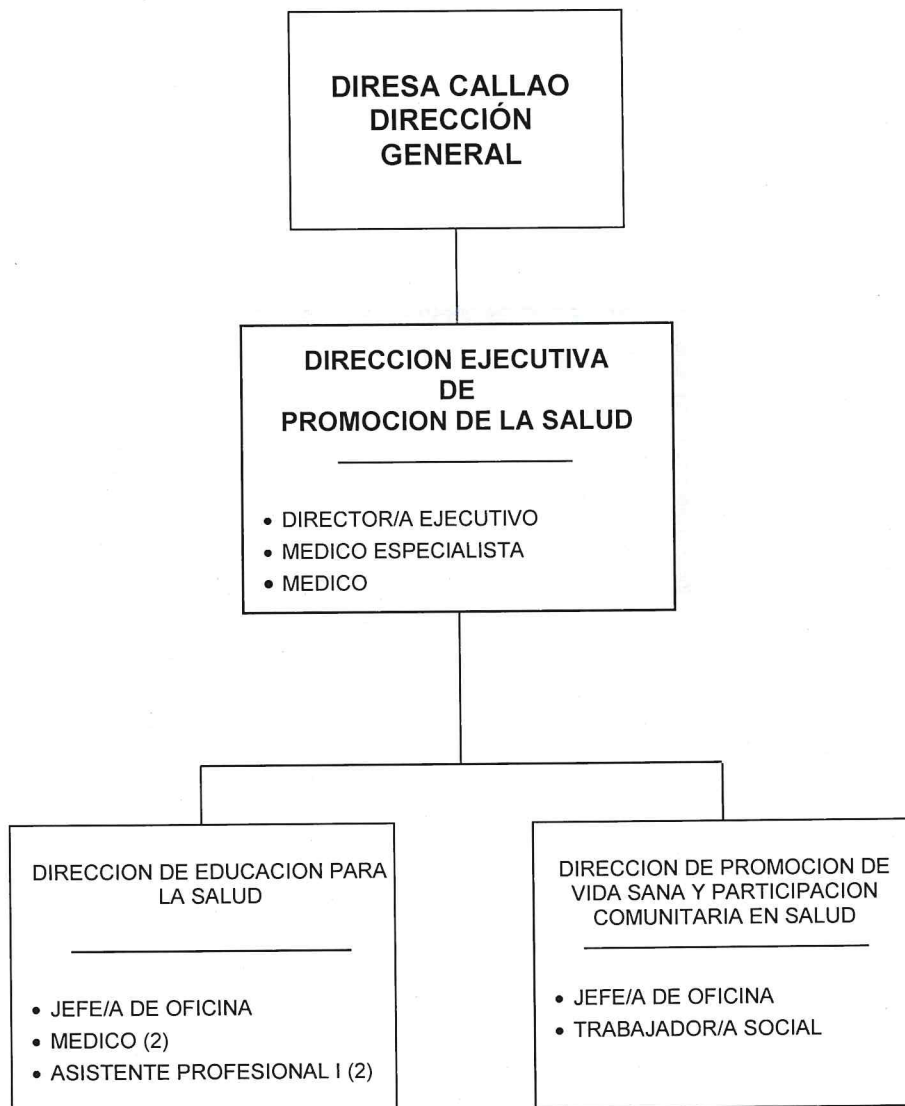
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRESA CALLAO



ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD



ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD



CAPITULO V

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD						
Nº	ORGANO	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OSER.
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA	DIRECTOR/A EJECUTIVO	DIRECTOR/A EJECUTIVO	1	141	
		MEDICO ESPECIALISTA		1	142	
		MEDICO		1	143	
TOTAL				3		

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE EDUCACION PARA LA SALUD						
Nº	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OSER
2	DIRECCION DE EDUCACION PARA LA SALUD	JEFE/A DE OFICINA	JEFE/A DE OFICINA	1	144	
		MEDICO		2	145-146	
		ASISTENTE PROFESIONAL I		2	147-148	
TOTAL				5		

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE PROMOCIÓN DE VIDA SANA Y PARTICIPACION COMUNITARIA EN SALUD						
Nº	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OSER
3	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE VIDA SANA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD	JEFE/A DE OFICINA	JEFE/A DE OFICINA	1	149	
		TRABAJADOR/A SOCIAL		1	150	
TOTAL				2		



CAPITULO VI

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS

ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR/A EJECUTIVO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46411002	01	141

1. FUNCION BASICA.-

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las acciones que realizan las Direcciones de Educación para la salud y Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria, elaborar el Plan Operativo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Con los Directores Ejecutivos de los Órganos y Jefes de las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Coordinadores de los Estrategias Sanitarias, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.
- Con los Jefes de las Unidades Orgánicas de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

Relaciones externas:

- Con el Gobierno Regional, Gobiernos Locales, Ministerio Público y Policía Ecológica y la sociedad civil.
- Con las Organizaciones sociales, comunidades y familias para la coordinación y ejecución de intervenciones de promoción de la salud.
- Mantiene coordinación con los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud (MINSA) en asuntos relacionados a sus funciones.
- Con el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación.



C. QUINONES M



J. ZELADA



3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

- a) Representar o reemplazar al Director Regional por delegación expresa.
- b) Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- c) Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas de promoción de la salud.
- b) Dirigir, organizar, coordinar, supervisar, evaluar y controlar el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la salud.
- c) Presentar el Plan de Promoción de la Salud enmarcado dentro de los lineamientos de política del sector con objetivos, metas y estrategias a desarrollar para el logro de actividades a nivel regional.
- d) Realizar el seguimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo
- e) Convocar y concertar alianzas estratégicas, para la conducción de Mesas de Trabajo sectoriales e intersectoriales para el desarrollo de promoción de la salud en la Región.
- f) Supervisar a los Organismos no gubernamentales de la región sobre las acciones de promoción de la salud que realizan y emitir informes a la Dirección Regional de salud del Callao.
- g) Dirigir la elaboración e implementación de normas y procedimientos para la ejecución de intervenciones de promoción de la salud.
- h) Realizar reuniones de concertación intersectorial para el logro de las estrategias de la promoción de la salud y la prevención de riesgos y daños.
- i) Establecer alianzas estratégicas con instituciones y organismos no gubernamentales para la promoción de la vida y la salud.
- j) Presentar el Plan de capacitación Integral para el desarrollo de una cultura en salud de la persona, familia y comunidad.
- k) Potenciar el desarrollo de capacidades en Promoción de la Salud en el personal de salud de Direcciones de Redes de Salud, Hospitales y entidades correspondientes.
- l) Coordinar intersectorialmente para lograr la participación de la población en el desarrollo de actividades de promoción de salud en la jurisdicción y evaluar su impacto.
- m) Informar sobre el desarrollo y resultado de las actividades que le conciernen y de los que le asigne el Director Regional.
- n) Refrendar Resoluciones y elaborar Directivas dentro del marco de los lineamientos de la Política y normas nacionales.
- o) Otras funciones que le asigne el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD

Pág. 15 de 30

Versión : 1.0

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título Profesional Universitario colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Estudios de post-grado relacionados con Promoción de la Salud.
- Capacitación que incluya estudios relacionados con la especialidad.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Experiencia en la conducción de programas.
- Experiencias en conducción de personal.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Alternativas

- En el caso de no contar con el Título Profesional poseer una combinación equivalente al grado académico universitario y experiencia.



J. ZELADA



C. QUINONES M

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD**

Pág. 16 de 30

Versión : 1.0

ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA

**Nº DE
CARGOS**

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46411005

01

142

1. FUNCION BASICA.-

Asesorar y coordinar las actividades técnicas y administrativas de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y proponer mejoras en los procedimientos para el cumplimiento con los objetivos y metas establecidas

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Con los Jefes de las Direcciones de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Con los Órganos y Unidades orgánicas de la Dirección Regional del Callao.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Coordinadores de las Estrategias Sanitarias, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

Relaciones externas:

- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Asesorar técnicamente en Promoción de Salud a las Direcciones de Redes de Salud, Hospitales y entidades públicas y privadas, lograr el desarrollo de una cultura de la salud de la persona, familia y comunidad.
- b) Participar en la Formulación del Plan de Promoción de la Salud enmarcado dentro de los lineamientos de política del sector con objetivos, metas y estrategias a desarrollar para el logro de actividades a nivel regional.
- c) Brindar apoyo en la supervisión a los organismos no gubernamentales de la región sobre las acciones de promoción de la salud que realizan.



C. QUINONES IV



J. ZELADA

- d) Brindar apoyo en las reuniones de concertación intersectorial para el logro de las estrategias de la promoción de la salud, la prevención de riesgos y daños.
- e) Participar en la elaboración del Plan de capacitación Integral para el desarrollo de una cultura en salud de la persona, familia y comunidad.
- f) Apoyar en la coordinación intersectorialmente para lograr la participación de la población en el desarrollo de actividades de promoción de salud en la jurisdicción y evaluar su impacto.
- g) Participar en la formulación de normas y directivas que optimicen el desarrollo de los procedimientos e la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- h) Proponer estrategias interinstitucionales y multisectoriales para la solución de problemas de salud en la jurisdicción.
- i) Participar en la Elaboración del Plan de Trabajo, Manual de Organización y Funciones.
- j) Participar en las reuniones integradas con los Directores de Atención Integral en Salud, Servicios de Salud, Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud y Microrredes, Médicos Jefes de los Establecimientos de Salud a fin de evaluar la planificación estratégica y participativa de la comunidad en programas, proyectos de promoción de la salud.
- k) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Promoción de la Salud.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano con especialización en un área de la medicina, colegiado y habilitado que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación especializada en salud pública y salud integral o cursos afines, con relación al área de su competencia.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



C. QUINONES M

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD	Pág. 18 de 30
		Versión : 1.0

ORGANO: DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46411005	01	143

1. FUNCION BASICA.-

Proponer mejoras en los procedimientos, participar en el monitoreo, supervisión, formulación, evaluación y ejecución del funcionamiento programático de las actividades técnicas y administrativas de las Direcciones que dependen de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, cumpliendo con los objetivos y metas establecidas.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de Promoción de la Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de Promoción de la Salud y Directores de las Direcciones de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Con los Órganos y Unidades orgánicas de la Dirección Regional del Callao.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Coordinadores de las Estrategias Sanitarias, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

Relaciones externas:

- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- Participar en la formulación de normas y directivas que optimicen el desarrollo de los procedimientos e la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Proponer estrategias interinstitucionales y multisectoriales para la solución de problemas de salud en la jurisdicción.
- Brindar asesoramiento técnico en los contenidos de los ejes temáticos de promoción de la salud.
- Participar en el monitoreo, supervisión y evaluación del funcionamiento programático de las actividades técnicas y administrativas de las Direcciones que dependen de la Dirección Ejecutiva.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD

Pág. 19 de 30

Versión : 1.0

- e) Participar en criterios para las intervenciones sanitarias relacionadas con la atención integral de las personas.
- f) Participar en la Elaboración del Plan de Trabajo y Manual de Organización y Funciones.
- g) Participar en las reuniones integradas con los Directores de Atención Integral en Salud, Servicios de Salud, Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud y Microrredes, Médicos Jefes de los Establecimientos de Salud a fin de evaluar la planificación estratégica y participativa de la comunidad en programas, proyectos de promoción de la salud.
- h) Diseñar de planes y programas orientados a generar comportamientos saludables.
- i) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Promoción de la Salud.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano o Médico Familiar, colegiado y habilitado.
- Capacitación especializada en salud pública y salud integral o cursos afines, con relación al área de su competencia.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA



C. QUINONES M

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD	Pág. 20 de 30
		Versión : 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE EDUCACION PARA LA SALUD		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE OFICINA	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46411013	01	144

1. FUNCION BASICA.-

De las actividades de ejecución y supervisión que se relacionen con la normatividad técnica en el campo de la educación de la salud.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y Director de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias, las Direcciones de la Redes de Salud, Médicos Jefes de los Establecimientos de Salud y Servicios de Salud.

Relaciones externas:

- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

- Representar o reemplazar al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud por delegación expresa.
- Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- Convocar al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- Implementar las políticas y normas de su competencia establecidas por el Ministerio de Salud.
- Identificar y proponer los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de educación para la salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.
- Desarrollar y evaluar el Plan de Trabajo de Educación para la Salud para el desarrollo de una cultura de la salud de la persona, familia y comunidad mediante la acción educativa.



C. QUINONES M.



J. ZELADA

- d) Evaluar el impacto de las estrategias de educación para la salud.
- e) Lograr que se desarrollen los contenidos formativos de la educación para la salud, valores y conocimientos para promover la vida y la salud de la persona.
- f) Promover y orientar el desarrollo de centros educativos que promueven salud.
- g) Lograr en la jurisdicción la inclusión de la currícula escolar de contenidos educativos y formativos para la promoción de la salud.
- h) Coordinar y concertar acciones intersectoriales para la educación para la salud con énfasis en colegios, municipios y comunidades.
- i) Diseñar, ejecutar y evaluar programas para el desarrollo de habilidades para la vida con énfasis en situaciones de accidentes, emergencias y desastres, acordes a la situación geográfica y riesgos climatológicos.
- j) Lograr el desarrollo de las capacidades en educación para la salud en el personal de las Direcciones de Redes de salud, Hospitales y entidades correspondientes, según la norma pertinente.
- k) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título Profesional Universitario, que incluya cursos relacionados con la especialidad.
- Capacitación relacionada con el área.

Experiencia

- Experiencias en conducción de personal.
- Experiencia de trabajo en comunidad y en gestión.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de gestión y de concertación con los actores sociales y de la comunidad.
- Capacidad de Organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.

Alternativas

- En el caso de no contar con el Título Profesional poseer una combinación equivalente al grado académico universitario y experiencia.



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD	Pág. 22 de 30
		Versión : 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46411015	02	145-146

1. FUNCION BASICA.-

Proponer mejoras en los procedimientos, participar en el monitoreo, supervisión, formulación, evaluación y ejecución del funcionamiento programático de las actividades técnicas y administrativas de las Direcciones que dependen de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, cumpliendo con los objetivos y metas establecidas.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y el Jefe de la Dirección de Educación para la Salud.
- Con los Directores Ejecutivos de los Órganos y Jefes de las Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Coordinadores de las Estrategias Sanitarias, Médicos Jefes de las Microrredes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

Relaciones externas:

- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- Participar en la formulación de normas y directivas que optimicen el desarrollo de los procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Proponer estrategias interinstitucionales y multisectoriales para la solución de problemas de salud en la jurisdicción.
- Participar en la Elaboración del Plan de Trabajo.
- Brindar asesoramiento técnico en los contenidos de los ejes temáticos de promoción de la salud.



C. QUINONES M.



J. ZELADA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD

Pág. 23 de 30

Versión : 1.0

- e) Participar en el monitoreo, supervisión y evaluación del funcionamiento programático de las actividades técnicas y administrativas de las Direcciones que dependen de la Dirección Ejecutiva.
- f) Participar en criterios para las intervenciones sanitarias relacionadas con la atención integral de las personas.
- g) Recopilar la información para estudio y análisis.
- h) Brindar asesoría en las redes de servicios de salud sobre el campo de la especialidad.
- i) Participar en la Elaboración de la Evaluación Operacional de Actividades.
- j) Participar en las reuniones integradas con los Directores de Atención Integral en Salud, Servicios de Salud, Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud, Médicos Jefes de los Establecimientos de Salud a fin de evaluar la planificación estratégica y participativa de la comunidad en programas, proyectos de promoción de la salud.
- k) Diseñar planes y programas orientados a generar comportamientos saludables.
- l) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano o Médico Familiar, colegiado y habilitado.
- Capacitación especializada en salud pública y salud integral o cursos afines, con relación al área de su competencia.

Experiencia

- Experiencias desempeñando funciones similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



C. QUINONES M

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD**

Pág. 24 de 30

Versión : 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE EDUCACION PARA LA SALUD

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL I

**Nº DE
CARGOS**

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46411015

02

147-148

1. FUNCION BASICA.-

Ejecución de actividades de la Dirección de Educación para la Salud, organizar el control y seguimiento de los expedientes, preparando periódicamente los informes de situación.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y del Jefe de la Dirección de Educación para la Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.
- Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Directores Ejecutivos de las Direcciones de la Redes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

Relaciones externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Proponer políticas con relación a las necesidades de la población en lo que corresponde al desarrollo de la comunidad.
- b) Analiza el impacto social de los proyectos, programas, actividades del Jefe de la Dirección de Educación para la Salud.
- c) Diseñar y supervisar la preparación de fichas, cuestionarios y metodología de investigación social
- d) Colaborar en el desarrollo de actividades programadas de la Dirección de Educación para la Salud
- e) Redactar documentos de acuerdo a las indicaciones del Jefe de Oficina.
- f) Elaborar y mantener actualizado los documentos de las actividades de la Dirección.
- g) Recepcionar, analizar, sistematizar y archivar la documentación clasificada.



J. ZELADA



C. QUIRÓNES M

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD**

Pág. 25 de 30

Versión : 1.0

- h) Revisar y preparar la documentación para la firma y/o opinión, informes y otros del Jefe de Oficina.
- i) Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos de acuerdo a indicaciones generales.
- j) Recopilar y preparar información para los informes y documentos relacionados con la Dirección de Educación para la Salud.
- k) Realizar trámites y gestiones en coordinación asignadas por la Dirección de Educación para la Salud
- l) Diseñar y validar materiales de investigación social.
- m) Diseñar y supervisar la preparación de fichas, cuestionarios y metodología de investigación social.
- n) Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en los sistemas administrativos.
- o) Coordinar las actividades administrativas con el Jefe de Oficina.
- p) Apoyar el diseño gráfico de materiales educativos, guías y otros.
- q) Participar en la formulación de informes técnicos diversos.
- r) Apoyar las acciones de comunicación, información y relaciones públicas.
- s) Proponer, orientar, o ejecutar la aplicación de reglas y técnicas sobre documentos, trámite y archivo.
- t) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Grado de Bachiller Universitario en Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud o carreras afines, relacionadas con la especialidad.
- Capacitación relacionada con el área.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.



C. QUINONES M.

Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



J. ZELADA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD**

Pág. 26 de 30

Versión : 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE PROMOCION DE VIDA SANA Y PARTICIPACION
COMUNITARIA EN SALUD

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE OFICINA

**Nº DE
CARGOS**

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46411023

01

149

1. FUNCION BASICA.-

Formulación de planes y programas, supervisa la programación de actividades y cumplimiento de metas, revisa la evaluación operacional de las actividades.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de Promoción de la Salud y Director de Educación para la Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias Direcciones de la Redes de Salud, Médicos Jefes de los Establecimientos de Salud y Servicios de Salud.
- Con el Director del Hospital de Rehabilitación.

Relaciones externas:

- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

3. ATRIBUCIONES DEL.-

- a) Representar o reemplazar al Director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud por delegación expresa.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-



C. QUINONES A.

- a) Cumplir con las normas del Ministerio de Salud en el desarrollo de acciones.
- b) Presentar políticas y normas de intervención de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud en el ámbito de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- c) Absolver consultas de Vida Sana, Participación Comunitaria a nivel de las Redes de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- d) Elaborar el Plan de Trabajo de Promoción de Vida Sana, Participación Comunitaria con organización, metas y estrategias a nivel regional.



J. ZELADA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

- e) Asesorar en la formulación de Planes, Programas de Vida Sana y Participación Comunitaria a nivel de las Redes de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- f) Fortalecer la participación de la comunidad en la formulación, ejecución y evaluación de planes y proyectos.
- g) Promover y fortalecer el desarrollo de los Comités Locales de Salud existentes en el ámbito de la Dirección Regional de Salud del Callao, para el cuidado de la salud y desarrollo de entorno saludable.
- h) Implementar, conducir, supervisar y evaluar las estrategias de salud que desarrollan las direcciones de salud, hospitales, entidades públicas y privadas en el ámbito de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- i) Realizar reuniones multisectorial para concertar acciones para el logro de la participación de la población en el desarrollo de las actividades.
- j) Asesorar aspectos técnicos en las Direcciones de Redes de la Dirección Regional de Salud del Callao en Promoción, Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud.
- k) Realizar supervisión y evaluación de las acciones de promoción que realicen las entidades públicas o privadas.
- l) Fomentar conductas saludables en la población en el marco de una cultura de salud.
- m) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.

5. REQUISITOS MINIMOS.-

Educación

- Título Profesional Universitario, que incluye estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación que incluya estudios relacionados con la especialidad.

Experiencia

- Experiencias en conducción de personal.
- Experiencia en la conducción de Programas Sociales.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad de gestión y de concertación con los actores sociales y de la comunidad.
- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Habilidad de trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Actitud de vocación de servicio.



C. QUINONES M



J. ZELADA



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD**

Pág. 28 de 30

Versión : 1.0

Alternativas

- En el caso de no contar con el Título Profesional poseer una combinación equivalente al grado académico universitario y experiencia.



Elaborado	Revisado por	Aprobado por	Última modificación	Vigencia
				/ /



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD**

Pág. 29 de 30

Versión : 1.0

**UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE PROMOCION DE VIDA SANA Y PARTICIPACION
COMUNITARIA EN SALUD**

CARGO CLASIFICADO: TRABAJADOR/A SOCIAL

**Nº DE
CARGOS**

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 46411025

01

159

1. FUNCION BASICA.-

Ejecución de actividades de relacionadas con la Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud en los campos profesionales de asistencia social, supervisa la labor del personal técnico y auxiliar.

2. RELACIONES DEL CARGO.-

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y el Jefe de la Dirección de Promoción de Vida sana y Participación Comunitaria en Salud.
- Con los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA-Callao.
- Con los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias, Directores Ejecutivos de las Direcciones de la Redes de Salud, Establecimientos y Servicios de Salud.

Relaciones externas:

- Mantiene coordinación con las entidades públicas o privadas en asuntos relacionados a sus funciones.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.-

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

- a) Participar en el diagnóstico, planeamiento, ejecución y evaluación de las actividades de promoción de vida sana y participación comunitaria en salud.
- b) Elaborar y ejecutar estrategias para la información, educación en materia de acción social a personas, grupos y comunidad, en coordinación con el equipo técnico de la dirección.
- c) Por delegación supervisar y evaluar el trabajo de promoción de vida sana y participación comunitaria en las Redes de Servicios de Salud.
- d) Desarrollar y evaluar las estrategias de implementación de promoción de vida sana y participación comunitaria en salud.
- e) Proponer, diseñar y coordinar estrategias de participación de la población para el cuidado de su salud y entorno saludable.



C. QUINONES RM



J. ZELADA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO